

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## De actualidad

### Lo más urgente

Todo induce a creer que la reforma de pagos sufre un compás de espera. No creemos que sea muy largo; pero opinamos que podría ser aprovechado para hacer algunas gestiones en pro de mejoras positivas e inmediatas.

Si la reforma que el señor conde de Romanones proyecta llega a término feliz, se habrá resuelto satisfactoriamente la cuestión desde primero de año, ó mejor dicho, desde febrero próximo en que el Estado comenzaría a pagar.

¿Mas cómo esperar estos seis meses? Para muchos compañeros que no cobran hace ocho ó diez meses ó que han cobrado cantidades insignificantes, medio año más en esta situación es un martirio que ni ellos pueden resistir, ni el gobierno debe tolerar.

Por eso pedimos que, á la reforma proyectada se añada una disposición transitoria que diga poco más ó menos lo siguiente:

*«Mientras este decreto se eleva á ley por el voto de las Cortes, la Hacienda pagará en los diez primeros días de cada trimestre, el importe íntegro del anterior, á los maestros de cada provincia. La Hacienda, usando los medios coercitivos que tiene á su disposición, recaudará de los ayuntamientos morosos las cantidades que les faltaran para el completo pago y que hubieran sido adelantadas.»*

Con esta sencilla adición, cuya justicia no es menester demostrar, habría mejorado desde el momento la situación actual, que, para muchos maestros, es verdaderamente insuportable. De esta manera se podría esperar tranquilamente, con todo sosiego que las Cortes realizasen su labor y que desde el año próximo, comenzase el Estado á pagar mensualmente. En otras condiciones, crea el señor conde de Romanones y crea sus consejeros, la vida es imposible para muchos maestros quienes, por necesidad, como ahora está ocurriendo, abandonarán sus escuelas para dedicarse á las faenas del campo ó á otras ocupaciones que les proporcionen el sustento necesario. Invitamos á las autoridades á tener en cuenta estas leales advertencias que pueden mejorar un proyecto digno de toda alabanza.

## Asamblea de maestros

### Su significación

El martes próximo á las diez de la mañana debe comenzar la Asamblea de maestros convocada por la asociación de Madrid. Es una reunión genuinamente profesional. La han convocado maestros, la formarán maestros y tratarán de asuntos de maestros. Nada de ingerencias extrañas. Esta es y será su significación.

El objeto es doble, y en sus dos aspectos es de singular importancia. Trátase de constituir la asociación nacional, sueño acariciado durante tantos años, y trátase de discutir y proponer algunas reformas que seguramente serán de importancia.

No sabemos, ni es fácil preveer el resultado de la Asamblea. Coronada por el éxito ó fracasada, representa, de todas maneras, un generoso esfuerzo para realizar la aspiración de organizarse como clase, de adquirir la mayoría de edad, de sacudir una apatía que nos esteriliza.

Esta tendencia merece y merecerá siempre nuestro elogio y nuestro modesto ó incondicional apoyo. Por esta razón EL MAGISTERIO ESPAÑOL viene prestando á la Asamblea una atención preferente y se cree hoy en el deber de hacer una información del asunto.

### Las adhesiones

Están adheridas á la Asamblea y á la Asociación nacional las provincias de Madrid, Cádiz, Santander, Soria, León, Avila, Cuenca, Valencia, Alicante, Navarra, Logroño, Guipúzcoa, Tarragona, Huesca, Orense y Valladolid.

Además de estas provincias y particularmente, se han adherido las asociaciones de los siguientes partidos: Daroca (Zaragoza), Hoyos, Garrovillas, Hervás y Navalmoral (Cáceres), Almenralejo y Fregenal (Badajoz), Santamaría de Nieva y Segovia; Pradoluengo (Burgos), El Ferrol (Coruña), Atienza, Cogolludo y Brihuega (Guadalajara), Carmona (Sevilla), Medina del Campo (Valladolid), Getafe y Navalcarnero (Madrid), Illescas, Madr. dejos y Talavera de la Reina (Toledo), Valderrobles (Teruel), Gijón (Oviedo), Balaguer (Lerida), Villafranca del Bierzo (León), San Felu de Llobre-

gat (Barcelona), Almazán, Agrada y Soria; Inca (Balears), Sequeros y Salamanca; Bujalance (Córdoba) Aspetilla (Guipúzcoa). Estas noticias son las recibidas hasta el jueves por el presidente de la asociación y por nosotros. Hay además algunas otras de las cuales se sabe que se han reunido ó que estaban convocadas para designar representantes y discutir conclusiones, y es de esperar que acudan el día 20 ó que antes comuniquen sus adhesiones, pues ya se sabe que es costumbre muy española la de dejarlo todo para última hora.

### Los temas

Aunque en su día publicamos íntegramente las materias de que ha de tratar la Asamblea, las reproducimos hoy para conocimiento de nuestros lectores:

1.º Formación de un reglamento general, ajustado á las bases publicadas en nuestra circular, fecha 15 de febrero último, así como también á los proyectos remitidos por las asociaciones provinciales.

2.º Reformas que pueden implantarse en los escuelas.—Extensión que debe comprender la enseñanza primaria; escuelas graduadas.—Medios prácticos para establecer inmediatamente aquellas reformas, compatibles con la situación del erario público y con la situación del magisterio primario.

3.º Reformas referentes al personal: Sueldos.—Retribuciones.—Pagos.—Medios prácticos, compatibles con la realidad, para establecer sin demora las reformas urgentes.

4.º Provisión de escuelas y formas de hacerlas.

5.º Inspección.

6.º Escuelas normales.

7.º Además de la inspección, ¿debe existir algún organismo encargado de resolver los asuntos que se relacionan con la escuela y el maestro? Caso afirmativo, ¿cómo debería estar constituido?

De todos estos temas los más importantes seguramente serán los tres primeros, y sobre todos ellos el de pagos, que reviste singular actualidad é importancia.

### Representantes y discusiones

La comisión de Madrid tiene ya, según nuestras noticias, redactado un proyecto de reglamento, que será sometido á la aproba-

dón de la Asamblea en la primera reunión, para regular las discusiones. No obstante, creemos oportuno recordar los siguientes preceptos de la circular convocando la Asamblea:

Las asociaciones ya adheridas, y las que se agreguen a la Nacional antes del 20 de agosto próximo, nombrarán un representante, el cual,—provisto de un acta, en la que conste su elección, y los acuerdos tomados por el organismo a que pertenece, relativos a la escuela y al maestro,—se presentará en esta corte el día 20 del predicho mes de agosto, a las diez de su mañana, calle del Olmo, número 10, piso segundo.

Los representantes no podrán presentar ni defender otras proposiciones que las acordadas en el seno de su asociación, y menos aun sus opiniones personales; pero si resultase alguna disidencia de opiniones en la apreciación de uno ó varios puntos, y hubiera una minoría respetable, ésta podrá, si quiere, autorizar un representante de su seno, que sostenga en la Asamblea las soluciones de sus poderdantes, pero no tendrán voz ni voto en los demás asuntos que se traten.

Una comisión, elegida por la Asamblea, gestionará cerca de los poderes públicos, la aceptación y resolución de los puntos aprobados, empezando por aquellos que hayan merecido los votos de todos los representantes.

### La asociación nacional

Siendo uno de los objetos principales de la Asamblea organizar la Asociación Nacional, no estará de más reproducir aquí las bases principales propuestas para realizar esa magna empresa: son las siguientes, contenidas en la circular de 15 de febrero, á que antes se hace referencia.

Primera. Todas las asociaciones que hoy existen, y las que puedan crearse en lo sucesivo, constituyen un organismo, denominado *Asociación Nacional del Magisterio primario*.

Segunda. Las asociaciones, tanto de partido judicial como las provinciales, al constituirse la Nacional conservan su autonomía, si bien deberán unirse las primeras á las provinciales respectivas, y éstas á la Nacional, especialmente cuando haya necesidad de pedir justicia á los poderes centrales.

Tercera. Cada asociación provincial constituirá unidad y los presidentes de cada una formarán la junta directiva de la Nacional. Esta se reunirá cada año, y en la época que se acuerde, en una capital de la provincia que en la sesión anterior se determine, siendo su presidente nombrado por sufragio entre los individuos de la junta directiva, ó sea entre los presidentes de las unidades constitutivas.

Cuarta. Si la junta central directiva lo estima oportuno, se creará un *Boletín* mensual, que se ocupe únicamente en dar cuenta á los asociados de las disposiciones oficiales precisas, aspiraciones de cada unidad provincial, ó de cuantos asuntos la comi-

slón permanente de la Nacional haya de comunicar á sus unidades.

Quinta. La comisión permanente elegida por la junta central directiva, cuidará de poner en conocimiento de los poderes públicos las reformas que sean la aspiración de los socios, así como también los desafueros cometidos por las juntas provinciales y municipales, inspectores, secretarios, etc., si tales faltas perjudican á uno ó varios de los asociados.

Sexta. Mediante el *Boletín*, comunicará mensualmente la situación de la caja de derechos pasivos, tal y como en exámen escrupuloso aprecie en las visitas que lleve á cabo, toda vez que la propia junta la tiene facultada; estudiará los expedientes de jubilación; el alza ó baja de los fondos, y finalmente, aconsejará á cuantos asociados necesiten de la competencia que alcance dicha comisión permanente.

Séptima. Las juntas provinciales y las de partido judicial, si no constituyen unidad común, comunicarán—y recomendamos la mayor actividad posible—á la comisión permanente interina, que por ahora será la directiva de esta asociación, los nombres y residencia de los asociados, á fin de que todos figuren en el gran libro de la *Asociación Nacional del magisterio primario*.

Octava. Como el lazo más fuerte que existe en las sociedades civilizadas, es el ejercicio de la caridad, entendemos que todas las asociaciones provinciales deben acordar un donativo para los padres ó hijos del socio que falleciere, cuya dádiva, como es recíproca, á ninguno perjudica, y, en cambio, á todos favorece en trances tan apurados. La cuota pudiera ser de 0'20 pesetas por cada asociado de la nacional, y de una ídem por cada uno de la particular á que pertenezca el causante, siendo los encargados de su inmediata remisión los tesoreros respectivos. Esto, sin perjuicio de cuanto la junta directiva de la nacional acordase en su primera reunión.

Estas bases han sufrido algunas modificaciones en vista de las advertencias y proyectos enviados de provincias; pero en lo principal subsisten. Las varias asociaciones que nos han honrado con su representación insisten particularmente en que cada una conserve su autonomía, sin absorciones contradictorias de ninguna clase.

### ENSEÑANZA TÉCNICA

La Cámara de comercio de Madrid, ha entregado al ministro de Instrucción pública un informe en que aboga por el establecimiento en Madrid de una bien montada escuela central de ingenieros industriales; porque la enseñanza de las llamadas escuelas de artes ó industrias se extienda á toda España, facilitándose á los obreros en forma práctica mediante la creación de taller, y finalmente, en cuanto á la enseñanza mercantil, se indica la conveniencia de ampliar el número de escuelas elementales de comercio y modificar los planes de enseñanza, sujetándolos á las condiciones en que han sido desarrollados en las principales naciones de Europa.

### REFORMAS NECESARIAS

Co o conclusiones de un extenso y luminoso trabajo que el ilustrado regente de la escuela graduada agregada á la normal de Vitoria, D. Juan Fernández Carrero, ha enviado al rector, figura las bases para una reforma que á continuación copiamos. Con muchísimo gusto reproduciríamos hoy íntegro tan interesante trabajo, más no nos lo permite la falta de espacio y queremos que sea conocido antes de la asamblea del 20, pues nos parece que encierra enseñanzas útiles. He aquí ahora las bases necesarias para sentar sobre cimientos sólidos la educación nacional:

1.ª Asegurar decorosamente la existencia material y social del maestro

2.ª Sin perjuicio de que vayan al extranjero cuantas comisiones sean precisas para traer á España el mejor método que encuentren, debieran dichas comisiones visitar también las escuelas españolas que se designasen como dignas de que sus métodos pedagógicos se extiendan por el país.

3.ª Los maestros deben formarse por profesores especiales, sin confundirse aquéllos ni sus enseñanzas con los demás alumnos ni enseñanzas de éstos, aunque se debe procurar relacionar (nunca confundir) las enseñanzas locales, sujetándose los alumnos maestros á las prácticas especiales y propias de su ministerio sobre la base de los trabajos manuales y las prácticas agrícolas.

4.ª La primera enseñanza debe ser función del Estado y pagarse directa y mensualmente por el mismo

5.ª El Estado debe tomar á su cargo la reforma y creación de edificios escolares que permitan el desenvolvimiento de todos los principios más prácticos de la moderna pedagogía.

6.ª La escuela individual debe ser sustituida por la escuela graduada; y donde esta transformación no sea posible y la matrícula exceda de 70 niños, que asistan á ella la mitad por la mañana y la otra mitad por la tarde.

7.ª En los programas oficiales de la primera enseñanza deben figurar los ejercicios psicofísicos, los recreos y juegos libres, los paseos y las colonias escolares, y como complemento de todo ello las exposiciones escolares de trabajos manuales abiertas al público desde el 1.º al 15 de julio de cada año.

8.ª Supresión de las juntas locales de Instrucción pública, sustituyéndolas con inspectores de distrito nombrados, previo concurso, de entre los maestros públicos más idóneos y meritorios.

9.ª Ascenso en el magisterio según la antigüedad y méritos simultáneamente, y ascensos locales por quinquenios, y

10.ª Inspectores provinciales nombrados, previo concurso, en propiedad inamovible de entre los maestros públicos con título normal y más años de servicios en escuelas de oposición y más méritos ordinarios y extraordinarios en la carrera; sueldo 6.000 pesetas y jurisdicción ordinaria.

Vitoria 3 de agosto de 1901.

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO,  
profesor en la normal de Vitoria.

PARA LA INFORMACIÓN

LOS REGENTES EN LAS NORMALES

los reciban; que ensaye procedimientos y sistemas; que enseñe, en suma, á los alumnos maestros á tratar con niños y á organizar una escuela.

Este funcionario tiene que ser á la vez un teórico y un práctico; un profesor que tenga que estudiar y que aplicar á la vez todos los modernos secretos del arte de la enseñanza.

No sirve entrar una vez en la escuela; ni preconizar desde fuera como acertada la más idónea organización de ella; ni tratar por accidente con los niños; ni ensayar en un día dado y con ocasión forzada tal ó cual procedimiento, tal ó cual sistema disciplinario ó educativo ó higiénico, para instituirse en profesor del arte de enseñar; como no sirve entrar una vez en el hospital y tratar por mero accidente con enfermos para adquirir el sentido técnico que supone un verdadero profesor de clínica.

Según las disposiciones vigentes, el regente de las escuelas graduada sanejas á las normales tiene que organizar las secciones de que las mismas constan; formar los programas, el horario y el reglamento de cada una; dar la pauta de los métodos y procedimientos de instruir, instruyendo por sí ante los maestros auxiliares; tiene que elegir y distribuir el mobiliario y material de enseñanza; examinar los niños; vigilar á los maestros: saber, en fin, el cómo y el porqué de cuanto afecta á la didáctica escolar.

El decreto ley del Sr. Gamazo instituyó á estos funcionarios, con discreción suma, en nuestro juicio, en profesores de Didáctica pedagógica y de Práctica de la enseñanza. El decreto vigente, del Sr. García Alix, no entendemos por qué razón, los convirtió en profesores de Gramática castellana.

Esperamos á ver lo que hace de ellos el nuevo ministro de Instrucción pública, señor conde de Romanones.

F. BALLESTEROS.

Regente en la E. N. de Córdoba.

La enseñanza primaria en Portugal

(CONCLUSIÓN)

El pago á los maestros.—Los haberes de los maestros, así como el material escolar, se pagan del fondo ó caja general de Instrucción primaria.

Esta caja se forma: con los ingresos de los municipios que no pueden ser inferiores al 15 por 100 del importe de las contribuciones directas; con 96 contos de reis con que el Estado contribuye por cuenta del municipio de Lisboa; con el 3 por 100 sobre las contribuciones directas que deben abonar las cabezas de distrito; con los réditos de herencias, donaciones ó legados en favor de la enseñanza primaria; con los donativos de particulares; con los descuentos de los maestros y con el producto de contribuciones extraordinarias autorizadas para este fin.

El pago se hace directa y mensualmente

á los maestros por los recaudadores de contribuciones de la comarca.

Este sistema ha dado buen resultado y los maestros se quejan de que cobran poco, no de que cobran mal.

Libros de texto.—Se halla establecida la uniformidad de textos en todas las escuelas. La elección de libros se hace por el gobierno, mediante concurso, de cinco en cinco años.

El gobierno fija el precio de venta de los libros, puede adquirir la propiedad de ellos y editarlos por su cuenta, vendiéndolos en este caso al precio de coste.

Los profesores oficiales que infringieren estos preceptos, adoptando otros libros de los aprobados, serán castigados con la suspensión temporal ó definitiva.

Tanto los libros como el papel, plumas y demás material de enseñanza, se suministra á los maestros por las cámaras municipales, por cierto no con mucha largueza, á juzgar por la escasez de material fijo y de enseñanza que se advierte en la mayor parte de las escuelas.

De los exámenes.—Los exámenes de Instrucción primaria elemental comienzan el 1.º de agosto y suelen durar próximamente sobre veinte días. Deben solicitarse en la primera quincena de junio y equivalen á los exámenes de ingreso en los institutos.

El jurado se compone de dos profesores de escuela pública, de un profesor del instituto, ó de una escuela especial y de un funcionario de la extinguida Inspección de primera enseñanza, si es posible.

Los exámenes son escritos y orales. Los exámenes escritos constan: de escritura al dictado, práctica de un problema de aritmética con números enteros y decimales y copia de un dibujo que el tribunal designe. Se ejerce sobre los examinados la debida vigilancia.

Los alumnos aprobados en los exámenes escritos pueden pasar á los orales que constan: de lectura correcta en alta voz, ejercicios de análisis, práctica de aritmética y geometría, interrogatorio sobre doctrina cristiana y sobre geografía con indicaciones en el mapa. Estos exámenes son públicos y no podrán exceder de cuarenta y cinco minutos para cada alumno.

Los exámenes escritos se hacen por tandas de 20 alumnos; en los exámenes orales no pueden entrar más de cinco alumnos cada día.

Las votaciones se hacen por puntos de 1 á 20 y los totales ó equivalen á las siguientes notas: 0, pésimo; hasta 4, malo; hasta 9, mediano; hasta 14, suficiente; hasta 19, bueno, y los 20 puntos, muy bueno. El examinando que no obtiene más de 4 puntos no pasa á los exámenes orales. Para los exámenes orales se procede en forma parecida.

A los alumnos que hayan completado la Instrucción primaria se les expedirá gratuitamente por el profesor el certificado que lo acredite.

Los premios en metálico son objeto de nuevos exámenes ó oposiciones.

No admiten como cierta todos los Intelectos del día la hipótesis de que en la evolución de la vida son antes la función que el órgano; pero si están todos conformes en que los órganos se perfeccionan y se adaptan antes y mejor á las exigencias del uso, estableciéndolos en las funciones para las que están convenientemente acondicionados.

Acerto ó no el señor conde de Romanones, que es, por lo que se ve, un entendido y culto, la primera teoría, tiene necesidad de inspirarse, al querer como ministro de Instrucción pública normalizar la vida en nuestros organismos docentes, en la virtualidad del segundo de los dos mencionados principios.

Si esta labor importantísima del señor ministro ha de ser consciente y eficaz debe estudiar en primer lugar la misión política que á cada establecimiento de enseñanza compete y tener en cuenta, en segundo, los instrumentos de que la actual organización de aquéllos dispone para cumplirla.

Inventar, improvisar á la vez la función y el funcionario significa confiar á los riesgos del acierto la satisfacción de las necesidades sociales que pondan de la primera, y prescindir, por lo que respecta á los segundos, de las ventajas que en favor de los servicios públicos pueden proporcionar la vocación verdadera y las aptitudes adquiridas por mérito de una discreta adaptación.

Al organizar los estudios del magisterio de primera enseñanza, hay que tender principalmente á que surjan de las normales, ó de donde sea, maestros con suficientes y apropiados conocimientos de cultura general, verdaderamente doctos en la ciencia de educar é instruir y extremadamente hábiles en la práctica de lo que ha de ser su profesión.

El señor ministro quiere lograr esto sirviéndose á la vez del profesorado de los actuales institutos y del personal de maestros de las existentes escuelas normales.

En distribuir de un modo acertado entre tan numerosos y heterogéneos funcionarios tareas tan diversas como esas que suponen la formación de buenos maestros, está el secreto de la virtualidad de las reformas que el señor ministro intenta.

Yamos á ocuparnos, valga por lo que valga, de un aspecto de esta conveniente distribución.

Tiene que haber en las escuelas normales un profesor que se encargue de adiestrar á los maestros en el arte de la enseñanza de los niños; que dé á conocer cuáles son los mejores métodos, la mejor organización escolar, la limitación y orientación que conlleva á cada asignatura en la cultura primaria, el carácter, la gradación que corresponde á estos conocimientos, según la edad y el grado de inteligencia de los que

**Horas de clase y vacaciones.**—Las horas de clase diaria son seis, en una sesión, de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, con un descanso intermedio, ó en dos sesiones de mañana ó tarde.

Convienes tener en cuenta que en Portugal, por regla general, se almuerza á las nueve de la mañana se come á las cuatro de la tarde y se toma un refrigerio por la noche.

Son días de vacación todos los domingos y días festivos, los jueves (mañana y tarde) de las semanas que no tuvieren otra fiesta intermedia, el día de ánimas, desde el 24 al 31 de diciembre ambos inclusive, los días de carnaval y miércoles de ceniza, la semana santa, los días de fiesta nacional y todo el mes de septiembre.

El mes de agosto suele dedicarse á exámenes de fin de curso, y los diez primeros días de octubre á formar la matrícula de curso que empieza en 10 de octubre de cada año.

**Premios y castigos.**—Para promover los adelantos y excitar una saludable emulación entre los niños, los maestros pueden conferir los siguientes premios: alabanza del niño en la escuela, comunicación laudatoria para su familia, inscripción en el cuadro de honor, regalo de estampas y libros.

El alumno que fuese inscripto todos los meses en el cuadro de honor tiene derecho á un premio en libros que le será conferido en sesión solemne por el comisario de instrucción primaria ó su delegado.

El gobierno debe conceder además cada año premios pecuniarios y menciones honoríficas á los alumnos más distinguidos.

Para castigar las faltas de los alumnos pueden los maestros imponer los siguientes castigos: amonestación, reprensión, privación de recreo, detención en la escuela, suspensión temporal de asistencia y expulsión. Estos dos últimos castigos se imponen de acuerdo con el comisario.

**Inspección técnica.**—No existe actualmente; la hubo en leyes anteriores, y aun suprimida, se los guardan á sus antiguos miembros ciertas consideraciones, como se ha visto, nombrándolos individuos de los jurados de exámenes.

Hoy existe en cada cámara municipal un individuo encargado de la inspección del material de las escuelas existentes en el concejo. La fiscalización de los demás servicios de la instrucción primaria está á cargo de los gobernadores civiles, de los comisarios de instrucción primaria y de los administradores de las cámaras municipales.

Los maestros se quejan, y con muchísima razón, de la falta de inspección técnica y del abuso de la administrativa, que causa no pocos disgustos y amengua el honor del profesorado portugués.

**Resultados prácticos.**—La ley vigente no ha dado los frutos saludables que se propusiera su inspirador João Ferreira Franco Pinto Castello Branco. Hay muchos padres que eluden la obligación de dar á sus hijos la enseñanza conveniente, y la eluden sin gran esfuerzo por hallarse la población

rural muy diseminada y carecer de escuela próxima. Son muchas, por otra parte, las freguezias que, á pesar del precepto de la ley, carecen de escuela y por eso la cultura de la población rural es escasísima.

La facilidad con que se recibe hoy la habilitación para ejercer el magisterio elemental, no ha favorecido la difusión de la cultura como se esperaba; pero, en cambio, ha quitado á la escuela su carácter peculiar y ha hecho que en muchos casos se convierta la enseñanza en una industria, con desdoro de la escuela y del maestro.

No se sustraen la escuela por esta ley de la política local, tan funesta para los intereses de la enseñanza, no atiende como es debido al conocimiento de las cosas necesarias á la vida práctica, se da á la enseñanza marcado carácter mondónico, preparando los niños más que para saber para que obtengan buena calificación en los exámenes, no se proporcionala al profesor ascenso en su carrera, asignándole además un sueldo en atención á la antigüedad y no á las mayores necesidades de la población en que vive, no garantiza una fiscalización sabia, imparcial y audaz de la enseñanza hecha por persona competente, no se remunera convenientemente á los maestros ni se atiende como es debido á suministrar el material escolar necesario para que la enseñanza responda á las exigencias de la pedagogía y las aspiraciones del país.

Hemos oído elogiar con entusiasmo leyes anteriores, que promovieron un gran adelanto por los años de 1878 al 91, pero, como dijimos al principio, en Portugal como en España, para derogar una ley no se tienen en cuenta sus efectos, sino que sea obra de este ó del otro gobierno.

El profesorado público se halla resentido y desconsiderado; pero, como no hay mal que cien años dure, espórase que muy pronto esta ley sea derogada para implantar otra, ya por este gobierno ofrecida. Por cierto que, según dicen, se inspirará en tendencias nuevas de la pedagogía alemana y tomen más que esperan de su promulgación los profesores portugueses.

EZEQUIEL SOLANA.

Columbra, Julio de 1901.

### CERTIFICADOS DE PENALES

Hemos servido á nuestros suscriptores unos 500 certificados del registro de penales. El día 12 del corriente, solicitamos *sesenta y seis* en un solo día. Por esto solo dato podrá juzgarse el trabajo que este asunto proporcionala al negociado correspondiente y á nosotros mismos.

En cuanto á nosotros nada nos importa, pues lo hacemos gusto-isimos, pero no extrañen nuestros lectores que tardemos algunos días en servirles; primero porque tardan en despacharlos en el ministerio; segundo porque para enviarlos hace falta tiempo. Y sobre todo, los que necesiten ese documento no esperen á pedirlo á última hora creyendo que no hay más que cogerlo y echarlo al correo.

## Descentralizando

Se habla mucho estos días de que se prepara una reforma de las leyes municipal y provincial en sentido descentralizador. Se darán á los ayuntamientos y á las diputaciones facultades más amplias de las que tienen. ¿Más amplias aún? ¡Pues si ya hacen cuanto les da la gana burlándose de las leyes! Véase en prueba de ello cuántas diputaciones pagan á los maestros el aumento gradual de sueldo. ¡Ni la de Madrid!

### LA ASOCIACION NACIONAL

Interrogado por nosotros al Sr. Escamilla, presidente interino de la Asociación Nacional, acerca de su impresión para el porvenir y de los resultados ya conseguidos en la actual labor de propaganda, nos ha favorecido con la siguiente carta, que hace confiar en que la Asociación Nacional será un hecho:

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Mi estimado amigo: Tiene usted la bondad de interrogarme acerca de la marcha que lleva esta asociación; y yo, el placer de satisfacerle con la brevedad posible.

Nunca, ni aun en mis más optimistas sueños poéticos, pude concebir que, en tan corto espacio de tiempo, como media desde nuestra primera circular, hasta la fecha, se pronunciara un tan entusiasta movimiento que me asombra, conocidos los escasos resultados que otros, con méritos que en mí no concurren, obtuvieron.

En el transcurso de cinco meses, han respondido *diece* provincias íntegras, así como unos *treinta* partidos judiciales, correspondientes á varias de aquéllas, en las cuales—ignoro por qué—y si lo sé me calla, no han podido entenderse todavía.

¿Causas de este movimiento? Indudablemente, las amarguras que nuestros compañeros están sufriendo; aunque por iguales, ó más acerbos cruzaron en anteriores ocasiones. A mi parecer las corrientes sociales vanse infiltrando en la masa del cuerpo docente, y con voces, que sintiendo la inteligencia, repercuten hasta en lo íntimo del corazón, le dicen: «LEVÁNIATE Y ANDA» Y el magisterio primario responde, porque, afeccionado por la desgracia, ha conocido ya, que *la fuerza de un individuo aislado se pierde en el acto de la inteligencia; pero que reunidas las de todos en un centro común, pueden convertir nuestro destino en una palanca excelente para conseguir la regeneración de nuestra noble patria, la misma que acariciaba el célebre Siracusano para la redención de la humanidad.*

Si con esta reducida contestación queda usted satisfecho, se holgará mucho de ello su afectísimo amigo s. s. q. l. b. l. m.,

M. ESCAMILLA.

### ¡Quizá, quizá!

Según la prensa diaria en el Consejo de ministros que hoy debe celebrarse *tal vez se de cuenta del proyecto de pago á los maestros.* ¡Qué pocas seguridades nos van dando!

### Heroísmo de un niño

Un niño de nueve años, llamado Ramón Bahamonde, ha realizado en Orense un acto verdaderamente heroico. Al ver que otro niño menor que él, de nombre Vicente Llanos, estaba á punto de perecer en el río, donde ignorando la profundidad de su cauce se había metido á bañarse, se arrojó al agua, y después de grandes esfuerzos, logró salvar de una muerte cierta á la infeliz víctima, que sacó á la orilla arrastrándole de las uñas. Todos cuantos han tenido conocimiento de este hecho, se interesan por que la sociedad benéfica, como acto de justicia, conceda un premio á Ramón Bahamonde.

El relato de este hecho y de otros análogos realizados por niños, son una hermosa lección de moral para la infancia.

### ASOCIACIONES DE MAESTROS

Copia del acta nombrando representante de los maestros asociados en este partido de Atienza (Guadalajara).

En la villa de Miedes á treinta y uno de julio de mil novecientos uno, reunidos los maestros asociados que abajo firman, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Autorizar á D. Victoriano F. Ascarza para que represente á los maestros asociados de este partido en la reunión que se ha de celebrar en Madrid el 20 de agosto, según acuerdo de la junta directiva de la asociación nacional.

2.º Que dicho Sr. Ascarza, pida en nombre de este partido la acumulación de las retribuciones al sueldo, aumento de éste en 250 pesetas á las categorías actuales y pagado mensualmente por el Estado; reglamentación de las escuelas de adultos en el que se establecerá la edad de 14 á 20 años, los honorarios de clase diarias y por el tiempo de cuatro meses, desde 1.º de noviembre á 1.º de marzo.

3.º Dar las gracias al Sr. Director de El MAESTRO ESPAÑOL por su donativo de 10 pesetas remitidas al compañero de Bañuelos, y lo mismo á don Antonio Alvarez, don W. Marco y don Salvador García, maestros de Villanueva de Castellón (Valencia), así como á los señores asociados que han contribuido á socorrer al compañero don Antonio Martín del Moral.

4.º Enterados del fallecimiento del expresado compañero, que en vida fué secretario de esta asociación, se acordó celebrarle siete misas en sufragio de su alma.

5.º Nombrar secretaria de la misma á doña Eugenia Torroba, maestra de esta villa.

Tras de haberse terminado el acto, siguen las firmas. El presidente, Francisco Barrio.—La secretaria, Eugenia Torroba.

Escelva.—Para la renovación biennial de la junta directiva de esta asociación provincial, conforme á su reglamento y para tratar otros varios asuntos de mayor interés para la clase, se convoca á los señores asociados á la asamblea provincial que ha de celebrarse en esta capital en los días 22 y 23 del presente.

Cádiz.—La asociación de maestros de Cádiz ha acordado y remitido el título de socio honorario á D. José Mondria, presidente de la sección de esta provincia.

Valencia.—Se convoca á los señores representantes de las asociaciones de partido á la junta provincial que celebrará el día 15 del corriente en el local de la escuela de niños de la ciudad de Játiva, para

el nombramiento de un representante que asista á la asamblea de Madrid.

Los señores representantes se servirán aporantar el importe de las cuotas recaudadas á razón de una peseta por cada asociado, con el fin de entregar acto seguido la cantidad que se estime conveniente al representante que resulte elegido.

Todos los maestros del partido de Alberique (Valencia) han entregado al representante del partido la cuota de una peseta para los gastos de representación de la asamblea de Madrid.

### Ecos del magisterio

#### El que mucho quiere abarcar, poco podrá apretar.

Hay que convenirse, mis queridos compañeros, que no por pedir mucho se consigue más, no, señor; mi opinión es pedir poco para que se nos conceda algo. Todos sabemos muy bien la campaña que hace años viene sosteniendo en favor de nuestra clase EL MAGISTERIO ESPAÑOL defendiendo nuestros propios intereses, como un padre defendería los de un hijo con justísima razón; y sin embargo, á nuestras aspiraciones se oponen muchos obstáculos, muchas é inconvenientes, para lograr una sola cosa, por esto, vuelvo á decir, pedir poco para que se conceda algo, es, á mi juicio, lo más lógico. Hay trabajo, según se dice, para llevar las atenciones de primera enseñanza á los presupuestos del Estado y en su consecuencia, el medio de plantear un sistema mixto, con el fin de asegurar el pago; pues bien, siempre que dicho sistema dé resultados positivos llevándolo á la práctica, estamos conformes.

Con respecto al aumento de sueldos también creo hay sus dificultades; porque se dice que las condiciones de nuestro Tesoro, no permiten aumento en los gastos; pues yo opino que, consiguiendo el pago puntual y la acumulación de las retribuciones al sueldo en una tercera parte, habremos conseguido no poco por ahora. Por consiguiente, ánimo, compañeros, y á trabajar con interés, especialmente sobre lo que llevo expuesto en la asamblea, en el actual mes de agosto; en la inteligencia de que no han de quedar defraudadas nuestras esperanzas; así lo desea y espera vivamente vuestro compañero y amigo, que cariñosamente os sauda.

RICARDO CARBAJAL Y LUENGO

Mesas de Ibor (Cáceres), 7 de agosto de 1901.

#### Al señor rector

¿Quiere hacer el señor rector, el favor de decirnos el por qué no extiende los nombramientos de las escuelas anunciadas en septiembre del año pasado y publicadas sus propuestas en febrero del actual, pertenecientes al concurso único de la provincia de Guadalajara?

¿O es que quiere corroborar los vientos que corren, de que hay una influencia interpuesta para que continúen los interinos é interinas?

¿No sabe que hay escuelas que llevan sin proveer más de año y medio con menoscabo de la instrucción de los pueblos que pagan para que se cumpla función tan sagrada?—F. S.

### PROPUESTAS

La junta provincial de instrucción pública de Palencia ha formulado la siguiente propuesta en armonía con lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, para proveer en virtud de concurso único, anunciado en el Boletín de la provincia en 27 de Febrero último, las escuelas que á continuación se expresan, cuya propuesta ha sido elevada

á este rectorado de Valladolid para extender los nombramientos.

D. Ildefonso González Valencia, para Villaurbales, con 625 pesetas, diecisiete años, siete meses y un día de servicios en propiedad.

D. Fermín Martín Ortega, para Hérmedes de Cerrato, con 625, diecisiete años, tres meses y cuatro días.

Con el número tres va propuesto D. Félix Bermejo Pérez, y con el número cuatro, D. Aquilino González Martínez.

D. Dionisio Pereda Rueda, para la sustitución de Cisneros, con 412'50 pesetas, cuenta con veintitres años, cinco meses y veintiseis días de servicios en propiedad, una oposición aprobada y posee título superior.

D. Elías Arroyo Isla, para la incompleta mixta de Pago de Ojeda, con 375 pesetas, cuenta catorce años, tres meses y nueve días de servicios en propiedad, y posee título elemental.

D. Ladislao de la Fuente, para la incompleta de niños de Villadierma, con 350 pesetas, cuenta dieciséis años, ocho meses y cuatro días de servicios en propiedad y posee título elemental.

D. Eloy Blanco Varona, para la incompleta mixta de Casavegas y Camasolves, con 500 pesetas, cuenta un año, nueve meses y diecisiete días de servicios en propiedad, y posee título superior.

D. José Martínez Vélez, para la incompleta mixta de Dehesa de Montejo, con 350 pesetas, cuenta trece años, siete meses y veintidos días de servicios en propiedad, y posee título elemental.

D. Niceto Fuentes Beceril, para la incompleta mixta de Vega de Bur, con 250 pesetas, cuenta diez meses y diez días de servicios en propiedad, y posee título elemental.

Dña María del Carmen L. Carvajal, para la incompleta mixta de Vidrieras, con 250 pesetas, cuenta un año, tres meses y trece días de servicios en propiedad, y posee título superior.

D. Alejandro Rojo Cubillo, para la incompleta mixta de Villavellaco, con 125 pesetas, cuenta dos meses y siete días de servicios en propiedad, y posee título elemental.

D. Natalio Herrera de la Fuente, para la sustitución de Quintanaluengos, con 125 pesetas, cuenta cuatro años, cinco meses y dieciséis días de servicios en propiedad, y posee título superior. El Boletín Oficial al insertar la propuesta de este señor dice: «Le corresponde la sustitución de Quintanaluengos, pero no se le propone por haber obtenido con posterioridad á este concurso la escuela de Matalbaniega, con dotación superior.»

Aclaración á las precedentes propuestas: don Ildefonso González, propuesto para Villaurbales, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 700 pesetas.

D. Fermín Martín, propuesto para Hérmedes de Cerrato, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 650 pesetas.

D. Dionisio Pereda, propuesto para la sustitución de Cisneros, disfruta ó ha disfrutado escuela de 625 pesetas.

D. Elías Arroyo, propuesto para Pago de Ojeda, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 500 pesetas.

D. Ladislao de la Fuente, propuesto para Villadierma, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 600 pesetas.

D. Eloy Blanco, propuesto para Casavegas y Camasolves, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 500 pesetas.

D. José Martínez, propuesto para Dehesa de Montejo, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 350 pesetas.

D. Niceto Fuentes, propuesto para Vega de Bur, disfruta ó ha disfrutado, escuela de 250 pesetas.

Dña María del Carmen L. Carvajal, propuesta

para Vidriera, disfruta o ha disfrutado, escuela de 250 pesetas.

D. Alejandro Rojo, propuesto para Villavieja, disfruta o ha disfrutado, escuela de 251 pesetas.

D. Narciso Herrero propuesto para la sustitución de Quintana Vieja, disfruta o ha disfrutado escuela de 1-91 pesetas.

## NUMBRAMIENTOS

### León.

Han sido nombradas, en virtud de concurso, maestras propietarias:

De la escuela incompleta mixta de Antofán del Valle, en León con 400 pesetas, doña Victoria Orreo Doral.

De la temporera de Espelo de Valdepiélagos, también de León, con 125 pesetas, doña María Díez García.

### Salamanca

Ha sido nombrado, fuera de concurso, maestro en propiedad de la escuela de niños de la Casa de la Tierra, de Salamanca, con el haber anual de 1.500 pesetas y emolumentos legales, don Venancio García Alonso, que desempeña en la actualidad la escuela de parvulos de Avila.

### Santiago

En virtud de concurso de traslado, ha sido nombrado maestro auxiliar de la escuela del Hospicio provincial de la Coruña, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, don Tomás Pérez Bragado, y maestro de la elemental completa de niños de Marín Pontevedra, con igual dotación y emolumentos legales, don Darío Barros Vilariño.

—Por el rectorado de esta universidad, en uso de sus atribuciones y en virtud de concurso único provisional del mes de enero del año último, han sido confirmados en sus cargos, los señores siguientes:

Maestro de la escuela elemental completa de niños del ayuntamiento de Outes (Coruña), con la dotación anual de 625 pesetas y demás emolumentos, don Felipe Botelo Dollán; maestra de la de igual clase, de niñas del ayuntamiento de Tordoya, con igual dotación, doña Concepción Carinen Braña.

De la del de Cenlle (Orense), con dicha dotación, á don Cándido Brabo Rodríguez.

De la de Raiiz de la Veiga, con la misma dotación, á don Severino Vázquez y Vázquez.

De la incompleta de niños de Seijas, ayuntamiento de Cartelle, á don Lino García Pérez.

De la de Fontao en el de la Merca, á don Benjamín Calviño Domínguez.

De la de Parquerrubias en dicho ayuntamiento, á don Manuel Ansias Alvarez, con la dotación anual cada uno de 250 pesetas y demás emolumentos.

De la de temporada de Prado Cabalos, ayuntamiento de Viana, con la de 125 pesetas, á don José Manuel Barco Robledo.

De la incompleta de niñas del ayuntamiento de San Ciprián de Vías, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas, á doña Avelina Aurea Canabal Fernández.

De la incompleta mixta de Lamela, en el de Peiro de Aguiar, con la de 350 pesetas, á doña Concepción Casar González.

De la de Albán en el de Coler, á doña María Aurora Iglesias.

De la de Astureos en el de Boborás, á doña Elvira Ramón Ojes, y de la de Torán y Sotomayor, en el de Sabudela, á doña María Dolores Justo Aldemir, con la dotación anual cada una de 250 pesetas y demás emolumentos.

—Por consecuencia del concurso único del mes de septiembre del año último, han sido nombrados los siguientes maestros:

De la elemental incompleta de niños de Grandal, ayuntamiento de Villarmayor (Coruña), con la dotación anual de 250 pesetas, don Angel Fernández Vázquez.

De la incompleta mixta de Sarantes, ayuntamiento de Leiro (Orense), con la de 450 pesetas, doña María Josefa Prieto Soutullo.

De la de Meda en el de la Vega, con la de 250 pesetas, doña Anunciación González García, y

De la de Nereas en el de Blancos, con igual dotación, doña María Asunción Vilariño.

Además de los sueldos expresados, disfrutarán los emolumentos legales.

### Segovia.

Han sido nombrados maestros de la escuela incompleta de Calabazas, D. Fulgencio de la Puente y Parra; de la de Barahona, D. Luis Sans Cáceres; de la de Villacorta, D. Frutos Bernal Martín; de la de los Huertos, D. Ciriaco Virseda Páez; de la de Villoslada, D. Mariano Gutiérrez Navas; de la de Pecharrmán, D. Manuel Pérez Cerezo; de Castil Tierra, D. Eusebio de la Iglesia Sanz; de Alquite, D. José García González; de la de Aldeanueva del Monte, doña Rogelia Garcimartín Torreño; de la de Aldeanueva del Campamento D. Gregorio Ramos Cemente; de la de Narros, D. Juan Gómez Ormigo; de la de Santovenia, doña Consuelo Herranz Bernal; de la de Ochando, doña Fe Herranz Bernal; de la de Nieva, D. Agustín Ayuso García; de la de Corral de Ayllón, D. Juan Bustamante González; de la de Matriguera, doña Aquilina Barrio y Gonzalo; de la de Olmo de Barriolla, don Vicente Rodrigo Capa; de la de Velilla, D. Julio Martín García; de la de Pajares de Pedraza don Román Peñas Arribas; de la de Duruelo, D. Mateo Caela y Benito; de la de Muyo, D. Santiago Sebastián Casado; de la de Pinilla de Ambros, D. Paulino Tribiño y López.

### Soria

Por el rectorado de este distrito se han expedido los nombramientos de maestros en propiedad de las escuelas de esta provincia, anunciadas en septiembre último á favor de los señores siguientes:

D. Andrés Hornillos de León, para Ventosa de San Pedro, con 500 pesetas; D. Félix de Vera, para Casarejos, con 510; D. Benito García Martínez, para Cubo de la Solana, con 625; D. Francisco García Arribas, para Almazul, con 625; D. Benito Vinuesa Roper, para Berlanga de Duero (auxiliar), con 50; D. Lucio Crespo y Crespo, para Morcuera, con 500; D. Pedro Marín Ortego, para Matasejún, con 510; D. Vicente Gimeno Marco, para Nolay, con 375.

D. Vicente González Renee, para Modamio, con 400; D. Gregorio Mingués Rey, para Valderromán, con 425; D. Benito Torre, para Bordejé, con 250; D. Isidoro María Pérez Gil, para Carrascona de la Sierra, con 375 D. Diego Consuel, para Alentisque, con 350; D. Silvestre Mingués, para Valtucña, con 475; D. Clemente Fernández, para Carrasueño, con 400, D. Daniel Borque Garcés, para Viana, con 325; D. Raimundo de Miguel Riosalido, para Aidehueta de Calatañazor, con 250.

D. Francisco Mira Sierra, para Abioncillo, con 411; D. Francisco Iruela García, para Miñana, con 401; D. Nicolás de Pablo Sacristán, para La Lozilla, con 400; D. Pablo Fernández Carrillo, para Alind, con 400; D. Hermógenes Sans Utero, para Boos, con 350; D. Manuel Pérez Marín, para Cebreiss, con 210, D. Lorenzo Hernandez Garcia, para Cuscrita, con 250; D. Mariano Hernández Jiménez, para Caullas, con 250.

D. Manuel Ortíz Marqués, para Joara de Cardos, con 250; D. Lorenzo Grijalva Morales, para Valverde de los Ajos, con 250; D. Pedro de Pablo La-

guna, para Torremediana, con 410 D. Agustín Satorum Ferriz, para Bretón, con 255 y don Marcos Rodríguez Alonso, para M. Luz, con 250.

Doña Valentina C. Gomez, para Ormaiztegui, doña Juana Durán Alvarez, para Remolado, con 625; doña Praxedis Alonso Serrano, para Gargallo, con 500, doña Rosalia Ortiz Fernandez, para Villavieja, con 475; doña Araceli Romero Pedregal, para Fuentelaldea, con 410, doña Raquel Hernandez Miguel, para Espajo, con 410, doña Victoria González, para Santa Cecilia, con 400, doña Argentina López Rodríguez para Sorribas de Caracena, con 410; doña Juana Rebet Martínez, para Pedro, con 375.

Doña Asunción Calabia Muñoz, para Valdegeña, con 350; doña Silvia Egido Pascual, para Oñate, de Almazán, con 350, doña Paula Gayo Rodríguez, para Velilla de los Ajos, con 350; doña Josefa Cimente, para Castejón del Campo, con 250; doña Josefa Casañares, para Ventosa de la Sierra, con 250, doña Leonor Ortiz Moja, para Valdeavellano de Utero, con 250, y doña Ignacia Ortez Miguel, para Quifionera, con 250.

### Valencia

En virtud de concurso de traslado ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Luchente (Valencia), doña María de Gracia Martínez Barroil, que en la actualidad desempeña la de Pradip.

Por efecto del concurso único del pasado mes de febrero, han sido nombrados por el rectorado los siguientes maestros y maestras.

Doña Matilde Ramos Botella, para Benimantell, doña María Morales Alcaraz, Senija, doña Francisca Sitjar, Beniarda; doña Constantina Casas Arnoia, Calosa de Segura (auxiliar), con 625 pesetas; doña María de los Angeles Guibert, Moleña, con 500, y doña Francisca Galiana Lloret, Benifato, con 375.

D. Francisco Soriano García, para Benardá, don Simeón Bon Vidal, Benimantell; don Vicente Alfonso Navarro, Gayanes; don Pedro Parlo, Rebate; don Francisco Cauds Salvador, de Granya de Rocamora, con 625 pesetas, don Vicente Gabriel Cano, Rafal, con 500; don Miguel Robledo Catala, de Derremador, y don Antonio Carreres y Carreres, de Saladas, con 375.

El plazo para tomar posesión de las referidas escuelas termina el 24 del corriente mes de agosto, lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos oportunos.

## SECCION DE NOTICIAS

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada

El rectorado de la universidad ha obsecido el expediente que se instruyó á la maestra de Orgiva (Granada), doña Elisa Fernández Millan, por supuesto abandono de destino.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Gou (Granada), la maestra electa de la misma doña Josefa Junco Moral.

#### Distrito de Santiago

Ha sido destinado a la provincia de Cuenca, e inspector de primera enseñanza de Pontevedra D. Salvador Pousoda.

—Para las escuelas completas de niños de Castro á incompleta de Muimenta en el ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), han sido nombrados para desempeñarlas interinamente D. Ramón Lopez Varela y doña Dolores Larifo.

—Por hallarse imposibilitada físicamente para continuar desempeñando el cargo de maestra de la escuela completa mixta de Baldrance, en el ayun-

lamiento de Tuy (Pontevedra), le ha sido concedida la sustitución que tenía solicitada doña Matilde Meruenda.

**Distrito de Sevilla**

Ha tomado posesión de la escuela pública de niñas de Viso del Alcor, obteniéndola fuera de concurso, la señora doña Manuela Arellano, que servía la de Almonaster la Real (Huelva).

**Distrito de Valencia**

Se ha remitido al rectorado la renuncia que en la secretaría de Instrucción pública ha presentado D. Agustín Gaspar Polo de la escuela pública de niños de San Vicente (Valencia) que obtuvo por efecto del concurso único del pasado mes de febrero.

—Ha tomado posesión en la escuela normal de maestros de Murcia del cargo de profesor numerario de la sección de letras de la misma, para que ha sido nombrado en virtud de oposición, D. Tiburcio Alonso y Patín, ilustrado maestro normal y licenciado en filosofía y letras.

Resuelto el recurso de alzada del Sr. Repiso, se están extendiendo los nombramientos de maestros del concurso, que se pondrán á la firma del rector en uno de estos días. Con motivo de haberse rebajado de sueldo á 625 pesetas las escuelas de Granja de Rocamora en el interin se resolvía el concurso, ha quedado sin proveer la de niños en dicho concurso, corriendo los números y méritos de los que la solicitaban, y en su consecuencia el propuesto para dicha escuela, D. Emilio Santos, se nombrará para la de Tibi; el de ésta, D. José María Todolí, para Tarbena, quedando sin nombramiento D. Manuel Guerrero Castro, que por renuncia del primeramente propuesto correspondía escuela. Los nombramientos se enviarán del rectorado á las secretarías de las juntas provinciales de Instrucción pública respectivas. No se dan títulos administrativos por ser del mismo sueldo al que hoy disfrutaban los agraciados, debiendo extender su toma de posesión en el mismo de la escuela que desempeñen.

Se va adelantando en los trabajos preliminares de clasificación del concurso de ascenso, pero aun pasará la primera quincena de estos meses sin que se den por terminados.

—Ha tomado posesión en la escuela normal de maestros de Alicante del cargo de profesor numerario de la de Jaén, D. Francisco Yáñez Tormo.

**Distrito de Valladolid**

Han renunciado en la provincia de Burgos á la escuela de Castrocinza doña Hermilia González, por haberse posesionado de la de Quintanas de Hormiguera (Palencia), D. Félix San Olbrián á la de Villalba de Duero y D. Agapito Martínez á la de Humienta.

En la provincia de Burgos D. Félix Sanclifran renuncia á la escuela de Villalba de Duero; doña Gumersinda Grado á la escuela de Brazacorta; doña Olimpia del Mazo renuncia á la escuela de Marcillo y D. Santiago Heras á la de la villa comarcala de Rueda, por haberse posesionado de las de Villafraña y Los Palacios (Sevilla), á la de Castrocenda, doña Hermilia González, por haberse posesionado de la de las Quintanillas de Hormiguera (Palencia)

—Por haber tomado posesión de la escuela de Carrio en Laviana (Oviedo), ha hecho renuncia de la de Valtierra de Río Pisuegrs, el maestro don Toribio López.

—Por renuncia de los maestros que las desempeñaban, hallanse vacantes las escuelas de Riaño, Villalba de Duero, Cojobar y Quintanilla Sobria.

—Han tomado posesión en la provincia de Burgos de la escuela pública de Ovelada del Camino, doña Eulogia García; de la de Benedo de la Escal-

era, doña Santa María Abael; de la de Pedro de Duero, doña Julia Conde y de la de La Riva, D. Pedro G. Gonzalo.

**Distrito de Zaragoza**

Se ha posesionado de la escuela de niños de Calacete (Teruel), que obtuvo en el último concurso de traslado, el maestro de Peñarroya, D. Manuel García López.

—Se halla igualmente en posesión de la escuela de ambos sexos de Romanos (Zaragoza), para la que fué nombrado por concurso único, D. Tomás Alijarde Arriñez, maestro que era de la de igual clase de Portalrubio en esta provincia.

Ha renunciado su derecho á la escuela de niñas de Ouevas labradas (Teruel), la maestra electa en virtud del último concurso único, doña Bárbara Navarro Muñoz.

**Crónica general**

**Miércoles 14 de Agosto.** —Anúnciase que para el sábado próximo se reunirán los ministros en Consejo, y en él se dará cuenta de varios expedientes de Hacienda, de la creación de una Dirección especial de Agricultura, Industria y Comercio, y probablemente del proyecto del pago á los maestros. —La reina ha firmado una extensa combinación de personal de Audiencias y de la magistratura. —En San Sebastián han sido detenidos dos franceses indocumentados, sobre los cuales recaen sospechas de anarquismo. —Se encuentra gravemente enferma la señora duquesa de Cánovas. —La prensa discute mucho los proyectos de reforma descentralizadora de las leyes provincial y municipal que proyecta el nuevo ministro de la Gobernación. —Telegrafían de Logroño que ha causado pánico inmenso la noticia de amenazar próxima ruina la torre de Santiago. El ayuntamiento, en sesión extraordinaria, ha adoptado medidas urgentes para evitar desgracias. —En Villanueva y Geltrú se ha celebrado una importante reunión para pedir que se permita en España libre cultivo del tabaco. —La Exposición provincial que debía inaugurarse en Segovia el 25 del actual, ha sido aplazada hasta el 15 de septiembre. —El nuevo obispo de Segovia pagará de su bolsillo particular todos los gastos de instalación de los objetos de arte que hay en la catedral é iglesias de la provincia. El ministro de Obras públicas ha dictado una importante real orden dictando reglas para que se hagan efectivas las multas que por faltas de servicios se impongan en las compañías de ferrocarriles. —El ministro de Hacienda ha tenido que guardar cama los días pasados, á consecuencia de un enfriamiento. —Se habla de un nuevo partido político que formarán, si se entienden, los señores Romero Robledo, duque de Tetuán y otros personajes que andan sueltos. —Continúa sin resolver el conflicto ocurrido entre Candelario y Béjar, con motivo del uso de aguas. —La cámara agrícola de Jumilla celebrará el 18 del actual un importante mitin para tratar de la crisis vinícola y sus remedios. Resulta que la mayoría de los cosecheros no han podido aun vender el vino recogido el año anterior.

**Extranjero:** La primera mujer de Orispi, que aun vive, anuncia que pondrá pleito á la segunda mujer, que también vive, y que ha sido declarada heredera. —Nuevamente se han agriado las relaciones diplomáticas entre Francia y Turquía con motivo de la posesión de los muelles de Constantinopla. —La policía alemana ha detenido á multitud de obreros italianos por sospechas de anarquistas. —El presidente del Transvaal, Sr. Kruger, ha dirigido á los jefes de todas las naciones una protesta enérgica contra el bando brutal dado por lord Kitchener contra los boers. —La prensa extran-

jera censura acerbamente las medidas de los ingleses y juzga que es una señal de su impotencia para acabar la guerra. —Considérase inevitable una guerra entre Venezuela y Colombia, y ya se dice que aprovechando la ocasión, los Estados Unidos se apoderarán del Istmo de Panamá.

**Jueves 15.** —La reina ha firmado varios decretos, autorizando al Estado para adquirir sin necesidad de subasta papel para libranzas, máquinas numeradoras para la Casa de la Moneda y otros decretos jubilando á altos empleados de Hacienda y de Correos. —En San Sebastián se ha celebrado un banquete de representantes de las tres diputaciones vascongadas. —Ha mejorado de su enfermedad el ministro de Hacienda y continúa en su gravedad la señora duquesa de Cánovas. —Varios comerciantes y banqueros de Barcelona proyectan crear una casa especial receptora de la correspondencia para evitar, si es posible, la escandalosa sustracción en correos de letras y documentos de crédito. —El ex ministro de Hacienda, Sr. Villaverde, ha presentado querrela criminal contra el diario *El Diuio*, de Barcelona, por los ataques de que ya hemos dado cuenta. —Durante el mes de julio han sido amortizadas en las diferentes clases y escalas del ejército 72 de las vacantes ocurridas. —En Málaga se han declarado en huelga los conductores de tranvías. —En Avila ha ocurrido un formidable incendio.

**Extranjero:** Según telegramas de la prensa francesa, los boers parecen dispuestos á conceder patentes de corso contra la marina inglesa. Varias asociaciones de Inglaterra han protestado contra las medidas de rigor adoptadas en Africa por sus mismos compatriotas. —Los brasileños han acordado ayudar en todas las formas posibles á su compatriota Santos Dumont en sus experiencias de navegación aérea. —El día 8 de octubre se celebrará en Viena un importante Congreso socialista.

**Viernes 16.** —Es objeto de comentarios y discusiones un artículo del Sr. Silvela tratando de la cuestión de Marruecos. El jefe del partido conservador se muestra partidario de una inteligencia con Francia para oponerse á los planes ambiciosos de Inglaterra. —Ha salido para San Sebastián el señor ministro de Marina, á cual se supone muy disgustado y decidido á abandonar el gobierno. —En San Sebastián se ha dado un banquete en honor de la embajada turca. —Continúa la huelga de obreros en Gijón. —En Sans se ha celebrado un mitin de albañiles. —En Vigo se han celebrado regatas marítimas. —Los vendimiadores y llenadores de pasas en la vega de Málaga, se han declarado en huelga.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Ceuta. P. P. Anotado pago y enviado recibo.
- Oreja. J. B. Idem, id.
- Arjona. J. del O. Idem, id.
- Pozán de Vero. E. G. Idem, id.
- Molina de Rey. J. B. Idem, id.
- Alcalá la Real. E. M. Idem, id.
- Salamanca. F. G. Idem, id.
- Codornillos. M. R. Idem, id.
- Brivesca. J. J. O. Idem, id. Subsanado error.
- Salamanca. E. G. Anotado cambio de residencia.
- Montilla. J. G. F. Enviado número.
- Palma del Río. J. M. Anotado pago y enviados números.
- Villanueva de Jamuz. R. F. Anotado suscripción.
- Almonte. J. T. Idem, id.
- San Sebastián de Castro. C. L. Idem, id.
- Utrera. J. L. Anotado pago y enviado recibo.
- San Juan de Villapañada. J. A. F. Se le escribió.
- Zaragoza. R. V. Se le envió el libro.

Codornillos. M. R. Recibida libranza.  
 Quintana. R. F. Se le contestó.  
 Adradas. T. H. Se le contestó.  
 Torres. E. E. Se le envió el libro.  
 Ahlitas. E. Z. Se le contestó.  
 Nájera. J. M. Recibida instancia. Falta un peso  
 70 céntimos.  
 Salamanca. P. D. M. Nuestra enhorabuena más  
 comp. etc.  
 Cádiz. J. R. Se le enviaron libros.  
 Cenicero. U. A. Se le contestó.  
 Endma. J. O. Se le contestó.  
 Salamanca. E. G. Se contestó.  
 Talsal. S. O. Se le contestó.  
 Canjallar. H. Z. Anotada suscripción y pago.  
 Morales del Vino. A. R. Recibida la instancia y  
 se le envía certificado.  
 Conquista. P. B. Idem ídem.  
 Valladolid. E. Z. M. Está agotada la edición de  
 programas superiores.  
 Bejar. P. G. Se le enviaron libros.  
 San Sebastián. S. E. Procuraremos averiguarlo  
 y se le escribirá.  
 Prejano. T. J. Recibida libranza; se le enviará  
 certificado de penales. El plazo en Valladolid ter-  
 minó ya.  
 Valdecollinas de Abajo. D. C. Se le esperará.  
 Utrera. J. L. Se anota suscripción y pago.  
 Pascualgranite. J. L. L. Se le contestó.  
 R-villa de Pomar. D. C. Se espera.  
 Bustabido. J. S. Recibido y se inserta.  
 Híjar. J. C. Se le envió libro.  
 Santa Cecilia. P. P. Ya habrá usted visto que fué  
 una simple errata de imprenta, la fecha es de 30 de  
 Julio.  
 Santander. E. R. Se le contestó.  
 Molins de Rey. J. P. T. Recibida libranza y se  
 enviará recibo.  
 Barcelona. J. B. Se le contestó.  
 Azuel. E. P. No conosco el título mobiliario por  
 que usted me pregunta.  
 Salvatierra. A. C. Se le contestó.  
 Zaragoza. V. V. Se le enviaron libros.  
 Alvox. T. G. Se le escribió.  
 Zamora. A. Z. Se le enviaron libros.  
 Alcalá la Real. E. M. Recibida libranza.  
 Salamanca. F. G. P. Idem ídem.  
 Mesa de Ibor. R. C. L. Recibido artículo. Se le  
 procurará complacer.  
 San Cebrían de Castro. C. L. A. Anotada sus-  
 cripción.  
 Lozana. F. V. Anotado cambio de residencia.  
 Rapariego. U. M. Idem, íd.  
 Haro. H. C. Anotado pago.  
 Meján. F. A. Enviados libros.

IMPRENTA MODERNA. AÑOS, 4.—MADRID

# A LOS OPOSITORES A ESCUELAS

Libros especialmente recomendados para los ejercicios

**Tratado elemental de Pedagogía**, por D. Rufino Blanco y Sanchez. En él se exponen con suma sencillez y claridad, los principios, métodos y reglas fundamentales de Pedagogía; se trata las cuestiones más modernas de esta ciencia y es utilísima a todos los maestros; ejemplar, 3 pesetas.

**Tratado elemental de Física, Química ó Historia Natural**, por don Victoriano F. Acarza, profesor por oposición de la normal central de maestros y doctor en ciencias. Este libro, escrito especialmente para los maestros, con precisión y claridad, está de texto en más de treinta escuelas normales, y es el más apropiado para las oposiciones y para los maestros; segunda edición, con grabados; encartado 3 pesetas.

**Tratado de análisis gramatical**, lógico, lexicográfico y literario, por D. Rufino Blanco y Sánchez. Cuarta edición, con más de 1 000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de análisis y reglas prácticas.—Libro recomendado para las oposiciones y necesario a todos los maestros, 2 pesetas.

**Colección de problemas de Aritmética**, resueltos y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Acarza y D. Ezequiel Solana. Segunda edición, aprobada de texto. Contiene 250 problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; útilísimo a todos los maestros para facilitar la enseñanza y para los aspirantes a oposiciones, 1,50 pesetas.

**Tratado elemental de Lengua castellana**, por D. Rufino Blanco, regente en la normal central de maestros, licenciado en filosofía y letras. Este libro, adaptado al nuevo cuadro de estudios de las normales, contiene la teoría gramatical, ejercicios de análisis, de redacción, de lecturas, etc.; utilísimo a todos los maestros; encartado, 3 pesetas.

**Tratado elemental de Geografía ó Historia de España**, por D. Ezequiel Solana. Segunda edición ampliada. Este libro ha sido redactado con sujeción a los nuevos planes de normativa; contiene datos contemporáneos, de mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etc. encartado, 3 pesetas.

Los seis libros valen 15,50 pesetas. A nuestros suscriptores que pidan la colección, se y los serviremos por 13 pesetas, una más para gastos de envío certificado y les regalaremos además un ejemplar de los antiguos programas oficiales de oposiciones.

## PROPUESTAS

Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca

CONCURSO UNICO DEL MES DE MARZO DE 1901

Propuestas que formula esta Junta para la provisión en el presente concurso de las escuelas anunciadas en el mismo.

Maestros	
1 D José Flores Seis dedos, <i>Martín del Río</i> ...	825-22, 9, 24-26, 11, 21
2 Antonio García de Mignel.....	825-4, 7, 4-5, 9, 13
8 Juan Manuel de la Gándara, <i>Puebla de Azaba</i> .....	625-30, 7, 6-30, 7, 6
4 Emilio Sánchez y Sánchez.....	625-20, 9, 6-28, 11, 17
6 Bernardo Abaya Gavilan.....	625-9, 10, 22-12, 7, 24
6 Ricardo Bovero de los Hoyos.....	625-9, 8, 25-26, 3, 20
7 Santiago Cruz y Marcos.....	625-8, 2, 1-4, 8, 19
8 Manuel Hidalgo Martínez.....	625-7, 6, 8-18, 5, 16
9 Baltasar Cruz y Marcos.....	625-5, 8, 3-7, 1, 18
10 Domingo Revuelta Aparicio.....	625-3, 7, 7-10, 3, 14
11 Ildefonso Morán Releyo.....	625-8, 3, 28-14, 8, 8
12 Juan Blanco Vicente.....	625-2, 8, 15-5, 11, 19
13 Lucio Luis García.....	625-2, 2, 14-5, 1, 2
14 Trinidad Peña Cruz.....	550 83, 3, 24
16 Manuel Sánchez García.....	550 28, 1, 1
16 Ulpiano García Gil.....	550 16, 4, 15
17 Matías Riano Boyero.....	600 2, 5, 15
18 Domingo Serón Hernández, <i>Puertas</i> ...	250 17, 2, 13
19 Benjamín Rodero Díaz.....	250-3, 5, 11-3, 5, 21
20 Esteban Velasco González.....	250-8, 1, 4-3, 1, 4
22 Dimas López Vicente.....	250-2, 8, 15-2, 8, 15
23 Manuel R. López Sánchez.....	
23 José Buena López.....	

### Maestras

1 D. <sup>a</sup> Romana Bienvenida Sánchez, <i>Zorita de la Frontera</i> .....	625 6, 6, 8-11, 2, 21
2 Francisca Sitijar y Sitijar.....	625-5, 5, 18-9, 11, 14
3 María Inchanate Pagadizabal.....	625-2, 3, 15-7, 4, 25
4 Carmen Díaz Salinas.....	625-2, 26-5, 8, 9
5 Berit Encarnación F. Hernández.....	550 8, 6, 25
6 Norberta de las Heras Manso.....	500 11, 4, 19
7 Julia Muñoz Ruiz.....	450 6, 9, 10
8 Nicasia Pérez García.....	400 14, 4, 7
9 Felipa Bienes Sanz.....	375 7, 10, 15
10 Leonisa Morán Hernández.....	350 3, 4, 15
11 Josefa Clemente Calvo, <i>Najarros de Matayegua</i> .....	270 1, 3, 13
12 Petra de San Maximiano.....	250 7, 4, 15
13 Enlalla González de la Vega.....	250 4, 4, 5
14 Ciríaca Rosa Casado Carballada.....	250 4, 4, 4

15, Marcelina Sancho Miranda, 16, Teresa Serrano Luján, 17, Valentina Iglesias, 18, María Francisca García Benito, 19, Antonia Hernández Martín, 20, Magdalena Martín Hernández, 21, Amparo Francisca Sánchez, 22, Teodila Núñez García, 23, María Sánchez Hernández, 24, Dolores Magariño Torres, 25, Carmen Irene Moro Cornejo, 26, Desideria Garrido Corado, 27, Nieves López Luengo, 28, Carmen González García, 29, Agustina de Anta Hernández, 30, Isidora Velasco Terrero.

NOTA. De conformidad con la orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 11 de octubre último, la escuela de Puertas se ha provisto en maestro, a petición del ayuntamiento de dicho pueblo.

OTRA. Las hojas de servicios se han atemperado el día 3 de abril pasado fecha de la terminación del plazo, para la admisión de los expedientes.

Lo que se publica para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la fecha de su inserción.

Salamanca 23 de julio de 1901.—El presidente, Saturnino Santos.—El secretario, Luis Domínguez.